

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**11717** *Resolución de 23 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y Defex, SA, S.M.E., en liquidación.*

La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado y el Representante Persona Física del Liquidador Único de la Sociedad COFIVACASA, S.A., S.M.E., han suscrito una Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y DEFEX, S.A., S.M.E., en liquidación.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida Adenda como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 23 de septiembre de 2020.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Antonio J. Hidalgo López.

#### ANEXO

#### **Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y DEFEX, S.A., S.M.E., en liquidación.**

Madrid, 13 de marzo de 2020.

#### REUNIDOS

De una parte, la Sra. doña Consuelo Castro Rey, en su condición de Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 716/2018, de 29 de junio, BOE n.º 158; en virtud de Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero, por la que se delegan competencias, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

De otra parte, el Sr. don Jorge Guillermo Pipaón Pulido, actuando en nombre y representación de Defex, S.A., S.M.E., en Liquidación, con domicilio social en Avda. del General Perón, n.º 38, 9.ª Planta 28020 Madrid, en su condición de Representante Persona Física del Liquidador Único, la Sociedad COFIVACASA, S.A. S.M.E., cargo para el que fue nombrado según consta en la certificación expedida por el Liquidador Único, y que causó la inscripción 45a de la hoja social.

#### MANIFIESTAN

Primero.

Que Defex, S.A., S.M.E., en Liquidación (en adelante, Defex), de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e

Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tiene actualmente suscrito un Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 26 de febrero de 2019, con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Segundo.

Que la cláusula quinta del Convenio de Asistencia Jurídica establece un año como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por un año más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Es por ello que las partes,

## ACUERDAN

Primero.

Prorrogar el Convenio de asistencia jurídica de 26 de febrero de 2019, por un año más, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula quinta.

Segundo.

En todo lo demás el Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y Defex el 26 de febrero de 2019, mantiene su vigencia.

Tercero.

La presente adenda surtirá efectos una vez sea inscrita en el Registro Electrónico estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector público estatal, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.—La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Consuelo Castro Rey.—El Representante Persona Física del Liquidador Único de la Sociedad COFIVACASA, S.A., S.M.E., Jorge Guillermo Pipaón Pulido.